

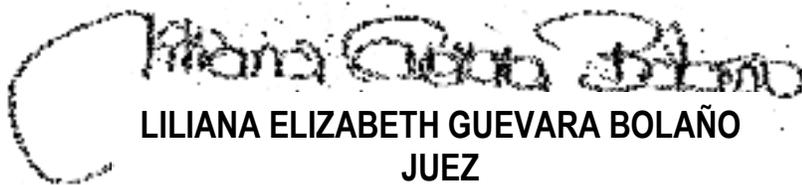


**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. cuatro (04) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte actora, de conformidad con lo señalado en el artículo 286 inciso 3 del C.G del P., se aclara que la providencia de fecha 20 de octubre de 2020, se notificó en estado de fecha 21 de octubre de los corrientes y no como quedó en dicha providencia.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 05 de NOVIEMBRE de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 055

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

